

**FVMP**Federació Valenciana
de Municipis i Províncies

ANUNCIO DE CONVOCATORIA PARA LA CONTRATACIÓN DE PERSONAL DE 2 TÉCNICOS/AS DE GESTIÓN EN PROYECTOS EUROPEOS

ASUNTO: CONVOCATORIA CONTRATACIÓN DE 2 TÉCNICOS/AS DE GESTIÓN EN PROYECTOS EUROPEOS

Visto el Informe del responsable del Convenio de colaboración, entre la Generalitat, a través de la Presidencia, y la FVMP para colaborar con las entidades locales en materia de financiación europea para el ejercicio 2025.

Recabados los informes pertinentes según el Protocolo de Ingreso y promoción interna aprobado por el Consejo de 27 de abril de 2023, que constan en el expediente de selección de personal nº 809/2024.

En ejercicio de las funciones que el artículo 45 de los Estatutos de la FVMP, aprobados en la 14 Asamblea General Extraordinaria, en fecha 1 de marzo de 2017, atribuye a la Secretaría General, se convoca el proceso de selección y de contratación de 2 técnicos/as de Gestión en Proyectos Europeos según las bases que se adjunta a la presente.

En Valencia a 27 de diciembre de 2024

Miguel Bailach Luengo
Secretario General FVMP





BASES PARA LA SELECCIÓN DE 2 TÉCNICOS/AS DE GESTIÓN EN PROYECTOS EUROPEOS PARA DAR SERVICIO A LAS ENTIDADES LOCALES DE LA COMUNITAT VALENCIANA EN EL MARCO DEL CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE LA GENERALITAT, A TRAVÉS DE LA PRESIDENCIA, Y LA FEDERACIÓN VALENCIANA DE MUNICIPIOS Y PROVINCIAS PARA COLABORAR CON LAS ENTIDADES LOCALES EN MATERIA DE FINANCIACIÓN EUROPEA DURANTE EL EJERCICIO 2025.

1.-PERFIL PUESTOS OFERTADOS

Dos técnicos/as de gestión en proyectos europeos para dar servicio a las entidades locales de la Comunitat Valenciana en el marco del convenio de colaboración entre la Generalitat, a través de la Presidencia, y la FVMP para colaborar con las entidades locales en materia de financiación europea durante el ejercicio 2025, **como personal laboral vinculado a la duración y desarrollo de dicho convenio de colaboración.**

2.-CONTRATO- REGIMEN JURÍDICO

Las personas seleccionadas suscribirán el correspondiente contrato laboral y estarán sometidas al contrato suscrito, al estatuto de los trabajadores y al convenio de aplicación de los trabajadores de la FVMP.

3.-FUNCIONES

Ayudar, colaborar y asesorar en las actividades propias del Convenio, que se describen a continuación:

- Gestión de la base de datos creada en ejecución del primer convenio que se suscribió al respecto, custodiada en la FVMP, con los contactos del personal técnico municipal y de mancomunidades destinado al área de fondos europeos.
- Gestión del correo electrónico eufofvmp@fvmp.org y su uso como canal de comunicación a través del cual las entidades locales podrán realizar consultas y recibir información relativa a fondo europeos.
 - Mantenimiento de la página web www.pontaeuropa.es, creación de contenido para la misma y para las redes sociales.





- Asistencia a acontecimientos, jornadas informativas y formativas, congresos y/o reuniones sobre fondos europeos de interés para las entidades locales.
- Organización por parte de la FVMP de jornadas, seminarios, cursos y sesiones formativas en materia de fondos europeos dirigidos a personal técnico y cargos electos.
- Encuentros con ayuntamientos, mancomunidades, organismos o instituciones, nacionales o europeas, que ejerzan tareas relativas a la implementación de fondos europeos.
- Cualquier otra función derivada de la ejecución del convenio de referencia.

4.-FORMACIÓN Y REQUISITOS

- Encontrarse en posesión del título de Licenciado o Grado universitario.
- Estar en posesión del carnet de conducir tipo B.
- Disponer de vehículo propio para poder desplazarse por el territorio de la Comunitat Valenciana.

Las personas con diversidad funcional serán admitidas en igualdad de condiciones con los demás participantes, sin que se establezcan exclusiones por limitaciones psíquicas o físicas, salvo en los casos en que sean incompatibles con el desempeño de las tareas o funciones a desarrollar.

A tales efectos, los/las aspirantes con discapacidad deberán indicar en su solicitud la opción correspondiente a su condición y presentar certificación de dictamen favorable que acredite la discapacidad, así como el certificado de compatibilidad expedido por el Centro de Orientación, Diagnóstico y Tratamiento de los Servicios Sociales de la Conselleria de Bienestar Social, órgano competente de otras Comunidades Autónomas o de la Administración del Estado que acredite su capacidad para desempeñar las tareas y funciones de las plazas objeto de esta convocatoria.

Tanto los requisitos como los méritos que se aleguen para su valoración estarán referidos a la fecha de expiración del plazo de presentación de instancias y deberán mantenerse con posterioridad hasta la contratación laboral.





FVMP

Federació Valenciana
de Municipis i Províncies

5.- PRESENTACIÓN DE SOLICITUDES Y DOCUMENTACIÓN

Las solicitudes se dirigen a la Secretaría General de la FVMP y se presentarán a través de la sede electrónica <https://fvmp.sedelectronica.es> o a través del Registro General sito en la Calle Guillem de Castro, 46, con la referencia 809/2024 correspondiente a este expediente de selección de personal, dentro del **plazo de 7 días naturales** a contar desde el mismo día de la publicación de las presentes bases en la página www.fvmp.es, en la sede electrónica y en el tablón de anuncios de la FVMP, de acuerdo con lo establecido para estos supuestos en el protocolo de ingreso y promoción interna de la FVMP.

En todo caso, a las 14:00 horas del último día para la presentación de las solicitudes quedará cerrado el plazo de registro.

La solicitud se acompañará de la documentación:

1. Fotocopia del DNI.
En el caso de extranjeros/as, acreditación de la nacionalidad (para los que resulten ciudadanos/as de algún país de la UE) o del carácter legal de la residencia en España (para los restantes).
2. Fotocopia del permiso de conducción tipo B.
3. Declaración jurada de no padecer enfermedad o diversidad funcional que impida realizar las funciones que tienen asignadas.
4. Documentación que acredite la titulación académica.
5. Documentos que acrediten la experiencia profesional.
6. Currículum vitae.
7. Carta de Motivación (1 página DIN A4).
8. Certificado de funciones, en caso de disponer de él.

La experiencia laboral deberá acreditarse a través de certificado de la entidad en la que se desarrolló la actividad o a través de la vida laboral. La formación se acreditará mediante fotocopias de certificados de los cursos que se relacionen en el currículum vitae.

La FVMP podrá requerir, y el/la interesado/a podrá aportar, cualquier documentación adicional que considere necesaria para acreditar fehacientemente dichos méritos, siempre que se haga en el plazo de presentación de los documentos.

6.- LA COMISIÓN DE SELECCIÓN

1.- La Comisión de Selección estará integrada por cuatro miembros vocales, con voz y voto: presidente, secretario, vocal y asesor técnico. De acuerdo con lo establecido para estos supuestos en el protocolo de ingreso y promoción interna de la FVMP:

- Responsable coordinador de convenios.
- Responsable del Departamento de Administración de Personal de la FVMP.
- Responsable de la Oficina Técnica de la FVMP.
- Asesor técnico externo. (Con voz, pero sin voto).





FVMP

Federació Valenciana
de Municipis i Províncies

2.- La Comisión de Selección está facultada para resolver cualquier duda o incidencia que pudiera surgir durante la celebración de la selección y para tomar acuerdos y dictar cuantas normas sean precisas para el buen orden y resultado de estas, así como para adoptar los acuerdos necesarios para el buen orden de las pruebas selectivas en todo lo no previsto en estas bases.

7.- CRITERIOS DE VALORACIÓN Y BAREMACIÓN

PRIMERA FASE. Méritos. Obligatoria y Eliminatoria. Hasta un máximo de 7 puntos.

a) Experiencia en el puesto de trabajo de técnico en gestión de proyectos europeos.

Se considerará la trayectoria de los aspirantes en el ejercicio de las funciones de técnico en gestión de proyectos europeos o de técnico en instituciones de la Unión Europea.

Por mes completo trabajado 0,1 puntos. **Hasta un máximo de 3 puntos.**

La experiencia se acreditará mediante la presentación de contratos, si estos especifican las características del puesto de trabajo, o un certificado de la entidad contratante acreditando el desempeño de las actividades propias de este puesto.

b) Conocimiento y/o experiencia de la Administración Local.

Por mes completo trabajado 0,1 puntos. **Hasta un máximo de 1 punto.**

La experiencia se acreditará con el informe de vida laboral o un certificado de la entidad contratante acreditando el desempeño de las actividades propias de este puesto. El puesto de trabajo ocupado tendrá que ser o estar relacionado con la Administración Local.

c) Conocimiento y/o experiencia en convocatorias y programas existentes en materia de financiación europea, dado que la principal tarea del puesto consistirá en asesorar a los municipios para la captación de fondos. **Hasta un máximo de 1 punto.**

Por curso de formación

- De 50 horas o más: **0,4 puntos**
- De 100 horas o más: **0,6 puntos**

Deberá acreditarse la asistencia y la superación de los cursos mediante un certificado válido.





Conocimiento idiomas. **Hasta un máximo de 2 puntos.**

- i. Inglés:
 1. B2 **(0,6 puntos)**
 2. C1 **(0,8 puntos)**
 3. C2 **(1 punto)**

- ii. Francés:
 1. B2 **(0,6 puntos)**
 2. C1 **(0,8 puntos)**
 3. C2 **(1 punto)**

- iii. Valencià:
 1. B2 **(0,4 puntos)**
 2. C1 **(0,6 puntos)**
 3. C2 **(0,8 puntos)**

Deberá acreditarse mediante certificados oficiales de idiomas. Únicamente se contabilizará el certificado de mayor nivel de cada uno de los idiomas.

SEGUNDA FASE. Entrevista. Obligatoria y eliminatoria. Hasta un máximo de 3 puntos.

La puntuación de la fase entrevista, determinada por la comisión de selección, se sumará a la puntuación obtenida en la fase de méritos, siempre que esta última sea igual o superior a 5 puntos.

La Comisión de Selección comprobará, valorará y determinará en relación con las funciones del puesto a desempeñar y según su criterio:

- a. La adecuación de los conocimientos, experiencia y demás requisitos exigidos.
- b. La competencia, aptitud y las habilidades y capacidades.
- c. La adecuación del perfil del aspirante al puesto a cubrir.
- d. El interés del candidato para integrarse en la organización y en el desempeño de la plaza convocada.
- e. Capacidad de trabajo en equipo.



**FVMP**Federació Valenciana
de Municipis i Províncies

8.- PUBLICACIÓN

Finalizado el plazo de presentación de instancias, los aspirantes admitidos serán convocados para cada prueba en llamamiento único, siendo excluidos quienes no comparezcan al mismo en el lugar, fecha y hora que se les señale, sea cual fuere la causa que al respecto pueda alegarse.

Se considera efectuada la correspondiente notificación a los/las interesados/as con la publicación del anuncio de llamamientos para pruebas selectivas realizado por la Comisión de Selección en el tablón de anuncios y la página web de la FVMP.

La publicación se realiza en la web de la FVMP y en el tablón de anuncios de esta.

La relación de los/las aspirantes admitidos y excluidos, así como el listado de los que pasan a la entrevista y lugar y hora de realización de esta será expuesta por la Comisión de Selección en los medios anteriormente indicados.

Por la Comisión de Selección se elevará a la Secretaría General de la FVMP la propuesta de la contratación de los/las aspirantes seleccionados, haciendo públicos los resultados del acta de la Comisión de Selección por la que se apruebe la relación de candidatos/as propuestos/as para la contratación en su web institucional y en el tablón de anuncios de la FVMP.

Los candidatos preseleccionados pasarán a formar parte de una lista de reserva.

9. - DURACIÓN

Desde el momento de la firma del contrato laboral hasta la finalización establecida por el convenio de colaboración.

En el caso de posteriores convenios de colaboración, cuando haya que atender la cobertura de puestos idénticos a los ofertados en este proceso de selección, podrán ser llamados en orden de puntuación total prevista en la Fase II de este procedimiento.

10.- PROTECCIÓN DE DATOS DE CARÁCTER PERSONAL

El tratamiento de los datos de carácter personal se realizará conforme al Reglamento (UE) 2016/679, del Parlamento Europeo y del Consejo, de 27 de abril de 2016 y a la Ley orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de protección de datos personales y garantía de los derechos digitales, y demás normativa aplicable en materia de protección de datos. Los datos personales de las personas que participen en este proceso se utilizarán con la única finalidad de realizar el proceso de selección para la contratación del puesto ofertado, pudiendo ejercitar los derechos de acceso, rectificación, supresión, limitación, oposición y portabilidad en cualquier momento en protecciondedatos@fvmp.org





FVMP

Federació Valenciana
de Municipis i Províncies

11.- INCIDENCIAS

La Comisión de Selección queda facultada para resolver las dudas que se presenten y tomar los acuerdos necesarios para el buen orden del proceso selectivo en todo lo no previsto en estas bases.

La convocatoria, sus bases y cuantos actos administrativos se deriven de aquellas y de la actuación de la Comisión de Selección no son susceptibles de recurso alguno, dada la naturaleza jurídica de la FVMP respecto de las contrataciones laborales derivadas de este proceso de selección.



www.fvmp.es



C/ Guillem de Castro 46 1ª planta 46001 - Valencia



96/ 391 39 02



Codi Validació: 73FNCY3GWZSDXKMGQAJFJZ7H5
Verificació: <https://fvmp.es/electronica/es>
Document signat electrònicament des de la plataforma esPublico Gestiona | Pàgina 8 de 8